

INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías y Secciones de Trabajo e Inmigración en las respectivas Embajadas de España, que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio.

Dentro del bloque de la **Información Internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, de **Alemania** se incluye un informe sobre la situación de la economía alemana; de **Francia** se incluye la nota de coyuntura del Instituto Nacional de Estadística y Estudios Económicos (INSEE); de **Grecia, Italia y Rumania** se incluyen comentarios generales sobre cuestiones de actualidad de carácter político, económico y social.

En el capítulo de **Seguridad Social**, de **EE.UU.** se incluye un resumen ejecutivo del informe anual del Consejo de Administración de los Fondos de Fideicomiso de la Seguridad Social sobre la situación financiera presente y futura del sistema federal de protección social; de **Francia** se publica un informe de la Comisión de Cuentas de la Seguridad Social sobre la evolución del déficit del Régimen General; de **Italia** se comenta el informe del INPS-ISTAT sobre prestaciones, que refleja el impacto negativo de la crisis económica sobre el porcentaje del PIB en pensiones y asistencia; de **Países Bajos** se informa del acuerdo alcanzado entre el Gobierno y los interlocutores sociales sobre el futuro del sistema de pensiones.

En el capítulo de **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **Alemania** se publican cuatro documentos: el primero recoge las estadísticas laborales del mes de junio; el segundo analiza la situación del mercado laboral y la oferta de empleo; el tercero informa de la presentación por el Gobierno federal del Plan Nacional para afrontar la falta de mano de obra; el cuarto se refiere a la inserción laboral de los beneficiarios de las reformas laborales aprobadas a comienzos de siglo, denominadas HARTZ IV, a partir de los trabajos publicados por el Instituto de Estudios Económicos y Sociales, de la fundación sindical Hans Böckler y del Instituto de Estudios Laborales y Profesionales de la Agencia Federal de Empleo; de **Bélgica** se incluyen tres artículos: el primero se refiere a la situación del sector de la construcción, que comienza a alinearse con la recuperación económica del país; el segundo informa de la aprobación de la reforma del dispositivo relativo al trabajo de los estudiantes, que entrará en vigor en enero de 2012; el tercero contiene las estadísticas sobre el mercado de trabajo correspondientes al mes de junio; de **Canadá** se informa sobre la situación del empleo en el mes de junio, que ha crecido por tercer mes consecutivo, aunque la tasa de desempleo permanece estable en el 7,4%; de **EE.UU.** se publican las estadísticas del mercado de trabajo del mes de junio, en que la tasa de desempleo registró un incremento del 0,1%, el segundo aumento mensual consecutivo, situándose en el 9,2%; la debilísima cifra de empleos creados sorprendió negativamente a los analistas al no alcanzar ni las más bajas previsiones; de **Francia** se informa de la firma por los interlocutores sociales del nuevo convenio de seguro de desempleo, que establece tres novedades relativas a la pensión de invalidez, al desempleo de temporada y al tipo de las cotizaciones y contiene las modificaciones de la Ley de reforma de la jubilación que afectan al desempleo; de **Grecia** se publican los datos de la encuesta de población activa referidos al primer trimestre de 2011, en el que la tasa de desempleo se situó en el 15,9%; de **Italia** se publican los datos de la encuesta de población activa del primer trimestre de 2011, en el que el número de ocupados aumenta un 0,5% (gracias exclusivamente al componente femenino); de **Países Bajos** se incluye un artículo sobre el desempleo juvenil en Holanda, que es el más bajo de la Unión Europea (7,4%); de **Reino Unido** se publican las últimas estadísticas oficiales sobre el empleo y desempleo.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se publican dos documentos: el primero se refiere a las condiciones de aplicación de la Remuneración de Final de Formación (RFF), que garantiza unos ingresos a los desempleados que realizan una formación larga y han agotado sus derechos a las prestaciones de paro; el segundo informa del acuerdo interprofesional entre

empresarios y sindicatos sobre el acceso de los jóvenes a la formación en alternancia y a los períodos de prácticas en empresa.

En el capítulo de **Relaciones Laborales y Condiciones de Trabajo**, en el apartado de **Relaciones Laborales**, de **Italia** se incluye un artículo sobre la presencia de la mujer en la empresa.

En el apartado de **Negociación Colectiva**, de **Italia** se informa de la firma por parte de los agentes sociales del acuerdo marco sobre negociación colectiva, cuyos puntos principales se refieren al sistema de representación y a los convenios de empresa, que adquieren mayor importancia y podrán incluso establecer excepciones a los convenios colectivos nacionales.

En el capítulo de **Asuntos Sociales y Servicios Sociales**, de **Alemania** se informa de la aprobación por el Consejo de Ministros del Plan Nacional para implementar la Convención de la ONU sobre los derechos de las personas con discapacidad; de **Francia** se publica un artículo sobre los informes de los cuatro grupos de trabajo creados a principios de año en el marco de la concertación nacional sobre la dependencia; además, otras instituciones han formulado propuestas (Parlamento, Consejo Económico, Social y Medioambiental y el Alto Consejo para la Familia); a la vista de estos informes y estudios, el presidente de la República decidirá las que serán sometidas a la aprobación parlamentaria.

En el capítulo de **Migraciones**, de **Bélgica** se publica un artículo sobre la política de integración de la población inmigrante, que presenta muchas dificultades debido a la complejidad de la estructura política del país; de **Francia** se incluyen tres documentos: el primero informa de la aprobación por el Consejo Constitucional de la Ley relativa a Inmigración, Integración y Nacionalidad, texto que asegura la transposición de tres directivas europeas; el segundo se refiere a las normas del alojamiento urgente de los solicitantes de asilo, cuyo número ha aumentado en un 50% entre 2008 y 2011; el tercero recoge un estudio del Instituto Nacional de Estudios Demográficos (INED) sobre los matrimonios no consentidos de las mujeres inmigrantes y de las hijas de inmigrantes nacidas en Francia; de **Países Bajos** se publica un artículo sobre la actual política de inmigración, dirigida a dificultar la entrada en el país de personas con baja cualificación y a estimular la entrada de los llamados trabajadores del conocimiento.

En el segundo bloque, dedicado a la información sobre **nuestro país**, figuran algunos cuadros con datos estadísticos sobre Seguridad Social. También se incluye un enlace que remite a los datos sobre mercado laboral, relaciones laborales, protección social e inmigración, publicados por la Subdirección General de Estadística del Ministerio.